

Informe de la Dirección General de Planeamiento respecto al incremento salarial al 01/01/2022

Con fecha 14 de enero de 2022 el Poder Ejecutivo firma el Decreto respecto al aumento de salarios de los funcionarios públicos a partir del 01/01/2022.

El artículo 4 de la ley Nro.19.924 de 18/12/2020 (ley de Presupuesto Nacional) establece los plazos y condiciones en las que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos del Presupuesto Nacional, entre los cuales se encuentra la Universidad de la República.

El artículo 1 del decreto determina un incremento general del 7,0696% correspondiente a la inflación anual proyectada en la ley de presupuesto de 5,8% y un adicional de 1.2% de recuperación salarial.

De la aplicación del decreto resulta un incremento total de 7,0696% sobre los sueldos docentes y de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio, vigentes al 31/12/2021.

Los sueldos de Rector, Decanos y Pro Rectores reciben el incremento total de 7,0696%.

Para aquellos salarios nominales que superen el sueldo de un Ministro de Estado, los incrementos serán nulos o los necesarios para igualar dicho sueldo, quedando exceptuados los Incisos 16 – Poder Judicial y 19 – Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El incremento de la Base de Prestaciones y Contribuciones - BPC a partir del 01/01/2022 es de 6,03696%.

Los beneficios sociales: hogar constituido, asignaciones familiares, primas por nacimiento, matrimonio y otros, se actualizan con la BPC.

La escala de franjas del IRPF (Impuesto a las Renta de las Personas Físicas) se ajusta con el valor de la BPC.

Dirección General de Planeamiento – 19/01/2022